FIMABIS

FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA
PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA
EN BIOMEDICINA Y SALUD

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATO DE EMERGENCIA. COVID-19.

Nº de expediente: AL-20-007	**Gasto (IVA incluido):** SETECIENTOS OCHENTA EUROS (780€)
Objeto del contrato: Servicio de taxi desde Madrid a Málaga para traslado de material necesario para diseño y fabricación de respirador**.**	
Tipo de contrato (Servicios o Suministro): Servicio	
Partida presupuestaria a la que se imputa el gasto y Fondo financiador, en su caso: Código Fundanet: 405230002 D20037 ZURICH FOUNDATION ANDALUCIA RESPIRA	
Responsable del contrato: Jose Miguel Guzmán de Damas	

Justificación del procedimiento de emergencia y de la necesidad del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020 de 12 de marzo, la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de la Administración General del Estado para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, precepto por el que se regula el procedimiento de emergencia.

Podrán regirse, en su caso, por la citada tramitación de emergencia todos aquellos contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19.

El objeto y la necesidad que motiva la presente contratación obedece a la extrema urgencia en llevar a cabo el servicio de transporte procedente de la adquisición del material a fin de desarrollar y ejecutar el Proyecto de investigación que se ha puesto en marcha como consecuencia directa del COVID-19 y que consistente en la elaboración de respiradores para pacientes con problemas de asfixia como consecuencia de la pandemia que se expande por todo el territorio nacional; pandemia que ha provocado un notorio desabastecimiento de respiradores en el mercado como consecuencia de una alta demanda que ha aparejado la correlativa inexistencia de *stock* suficiente para hacer frente a las necesidades sanitarias más básicas que sufren los ciudadanos afectados por el virus o aquellos que, indirectamente, sufren el desabastecimiento provocado por el mismo.

Por tanto, a fin de garantizar la continuidad de los servicios público y hacer frente a las consecuencias sanitarias que se derivan del COVID-19, se tramita mediante contratación de urgencia el servicio de transporte de material necesario para el diseño y fabricación del prototipo de respirador desde Madrid hasta Málaga, dado que no existía alternativa posible, siendo el 4 de abril sábado, no existía ninguna empresa de transportes disponible para ejecutar dicho servicio con la urgencia requerida, y por tanto no siendo posible el transporte por otro medio.

Esta medida, que es necesaria para la protección de las personas y para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad incluidas en el citado Real Decreto Ley 7/2020, así como en el Real Decreto 462/2020, de 14 de marzo, ha de ser ejecutada por FIMABIS en virtud de su condición de entidad sin ánimo de lucro adscrita al sector público andaluz y especializada en la gestión integral de la Investigación Biosanitaria y que forma parte de la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz.

El inicio de la ejecución del contrato será inferior al plazo de un mes desde que se efectúe la contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1.c) de la LCSP, sin perjuicio de que se dé cumplimiento a los restantes requisitos que se encuentran legalmente previstos y resultan de

aplicación.
Adjudicatario: DAVID VILLAR FERNÁNDEZ, CON NIF: 50459377E y dirección en C/Zaida nº24, 3ºD, 28019 Madrid.
Valor estimado del contrato incluidas las posibles prórrogas (IVA no incluido): SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (644,63€)
En Málaga, a 4 de abril de 2020 FIMABIS FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD CIF: G-29830643 Aprueba, **GERENTE DE FIMABIS** D. José Miguel Guzmán de Damas